

SECRETARIA.

A Despacho del Sr. Juez, informando que el presente asunto adelantado por la Defensoría de Familia en defensa de los intereses del menor ALEXIS GARCÍA ESPINOSA representado legalmente por la señora LUZ EDITH GARCÍA ESPINOSA se encuentra inactivo desde 13 de marzo de 2018. Sírvase proveer.

Cali, 23 de abril de 2021

Auto No. 408
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, veintitrés de abril de dos mil veintiuno

Requírase a la Defensora de Familia del ICBF adscrita a este despacho a fin que proceda dar continuidad al presente asunto dando cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb9d932ff2e02f7a8cdf98376870d628b5c9754f731b84cae18ef9b5f2231a97

Documento generado en 26/04/2021 04:46:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>